

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XV

Redacción: Avenida de la Estación. Letra D. Bajo

Jueves 15 Febrero de 1923

Teléfono núm. 90

Núm. 3.713

AUTOMOVILES MURCIA-LORCA Q. N. & A.

Servicio diario ascendente y descendente entre Murcia-Lorca y pueblos intermedios, con el siguiente

HORARIO

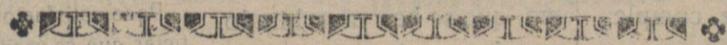
Salida de LORCA 7 de la mañana
MURCIA 4 de la tarde

PRECIO de Lorca a Murcia o viceversa Pesetas 5.50

LORCA San Francisco (Farmacia) Lume

pas Carmona

Administraciones: MURCIA Plaza de Santa Catalina 17, despacho de Corredores de Comercio



CALZADOS

"LAS DOS BANDERAS" (MARCA REGISTRADA)

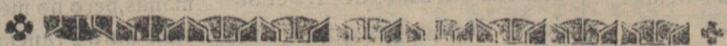
LA VALENCIANA Ofrece al público lorquino su gran depósito de calzado de todas clases, de los acreditados fabricantes, BELLOD Hos.

MATERIAL INMEJORABLE CONSTRUCCION SÓLIDA

¡PRECIOS DE FABRICA!

¡LA VALENCIANA!

ZORRILLA 1.-LORCA



DE ACTUALIDAD

REPARACIÓN Y JUSTICIA

Siempre que Lorca ha obtenido alguna mejora del Estado, nuestra satisfacción ha sido inmensa, porque por encima de toda clase de conveniencias, nosotros pusimos siempre, ponemos y pondremos, la conveniencia del país.

Podremos atestiguar siempre, que cuantas personas consiguieron mejoras para nuestra ciudad, fueron, justa y entusiastamente elogiadas, sin que jamás reparáramos en el color político de aquél que había trabajado en pró de nuestro pueblo. Blanco o negro, azul o encarnado, a nosotros, alejados de la política desde hace quince años, solo nos importaba, que el país por cuyo progreso hemos suspirado toda la vida, obtuviera algunos beneficios del Estado, y como lorquinos, mostramos nuestro sincero agradecimiento, a quien los obtenía, sin preocuparnos jamás de miserucas partidistas, de mezquinos criterios, ni de pasioncillas de bajo vuelo.

Firmes en nuestro puesto y con este criterio por norma, seguimos nuestro camino sin vacilaciones ni desmayos y como es la conciencia la que nos impone el deber con que cumplimos, y nadie más, solo a ella reconocemos como juzgadora de nuestros actos, sin que otros juicios nos preocupen.

Y nada más por hoy, respecto a este particular, sin perjuicio de llegar hasta donde sea necesario, como hemos hecho siempre cuando a ello se nos obligue.

Y vamos al asunto.

Hace escasos meses, un ministro mal informado, quizá por conciencias poco escrupulosas, dictó una disposición contra Lorca, que envolvía la ruina total y completa de un sector importantísimo de nuestro término municipal.

Nos referimos, pues, a las aguas de la Rambla de Nogalte, de las cuales se disponía para abastecer la base naval de Cartagena, sentenciando con esa disposición al poblado de Lumbreras, a una muerte segura, toda vez que la vida, el progreso y el bienestar de los cuatro o cinco mil habitantes de aquella que podemos llamar población, depende de esas aguas únicas de que se surten. Y la vida sin ese elemento, es imposible.

La protesta fue unánime y justa; y LA TARDE, haciendo suya tan legítima causa, protestó también con toda la energía de que es capaz y de la que tantas pruebas dió siempre que necesidad hubo; y más allá hubiéramos ido, mucho más allá, hasta descubrir todo lo que hay oculto de este asunto, si las cosas hubieran tomado un giro fatal para los vecinos de Lumbreras. Afortunadamente, la disposición no fue ejecutada con la premura que exigía el ministro; y hoy, persona que nos merece entero crédito, y documentos que hemos leído hace escasas horas, nos afirman de modo rotundo que aquél

verdadero peligro, que aquella sentencia fulminada contra un pueblo ha sido rebocada. ¡Gracias a Dios, que podemos alabar sin reservas, un acto de estricta justicia!

Por la superioridad se ha ordenado, que se procure, que se estudie, que se vea el medio más conducente a surtir de agua la citada base naval, excluyendo por completo las aguas de la Rambla de Nogalte, con lo cual, los vecinos de Lumbreras, pueden considerar ganada su causa; las aguas origen de aquella población, razón suprema de su existencia no desaparecen, no se las llevan. La nueva y justa disposición, anula la anterior, tan notoriamente injusta.

¿Quién consiguió en las altas esferas, esta equitativa reparación? ¿Quién llevó allí la voz de los perjudicados para que se tuviera conocimiento de la enormidad que se trataba de cometer? ¿Quién consiguió que se dictara la nueva disposición?

El diputado por Lorca señor Arderius, haciendo honor al deber que su cargo le impone, ejerció con tanto interés de abogado defensor de esta buena causa, que él ha conseguido que el peligro desaparezca y que se dicte la nueva disposición.

Pero además de éstos, los vecinos de Puerto de Lumbreras tienen también otros motivos para felicitarse.

La estafeta de Correos a que aspiraban, está obtenida por el señor Arderius de modo tan concluyente, que hasta está nombrado, como nos afirmaban, el personal que ha de desempeñarla, tanto que se espera en la Dirección General correspondiente, el aviso de que se dispone de casa para instalar las oficinas, e inmediatamente se procederá a su instalación y funcionamiento.

Como la consecución de ambas cosas, son verdaderamente de importancia suma para Lumbreras, les felicitamos efusivamente, como felicitamos al diputado por Lorca señor Arderius, haciendo justicia a los eficaces trabajos que viene realizando en pró de su país, que es el que representa en las Cortes.

JUAN DEL PUEBLO



AVISO INTERESANTE

"LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA"

Capital social, 90 millones de pesetas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE.—Exmo. Sr. D. Vicente de Piniés y Bayona, abogado y Diputado a Cortes. Ex-Ministro de la Gobernación.

VICEPRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. José Alvarez Arranz, abogado y Diputado a Cortes. Ex-director general de Administración Local.

VOCALES.—Exmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, abogado, Diputado a Cortes y Ex-alcalde de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, abogado y Diputado a Cortes y Ex subsecretario de Gracia y Justicia.

Sr. D. Manuel Delgado y Barreto, Ex-diputado a Cortes, director del periódico «La Acción».

Sr. D. Angel González de la Serna, director gerente de la Sociedad de Seguros «Iberia».

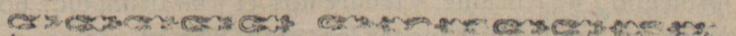
Sr. D. Joaquín Egea y Fernández, Ex-Juez Municipal de Madrid

GERENTE.—D. Joaquín Egea y Fernández.

JEFE ADMINISTRATIVO.—D. Bernabé Echevarría López. Ex-apoderado del Banco Español del Rio de la Plata.

Facilita a los socios la compra de fincas urbanas y la maquinaria que necesite.—Ahorros. Vida.—Construye casas y hoteles de recreo acuantadas personas lo soliciten con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente Reglamento.—Próximamente operaciones sobre fincas rústicas.—Socios capitalistas, garantizando el 6 por ciento de interés anual hasta el 10 por 100 anual.—Préstamos 6 por 100 anual.

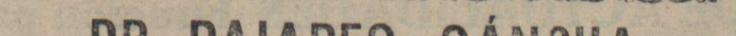
Sub-Director para Lorca, Aguilas, Caravaca, Cehégín y Bullas, Don Joaquín Casaldueiro Musso, Abogado. (LORCA) provincia de Murcia.



LABORES CONDIBUJOS PARA BORDAR EN LITOGRAFIA

Mantelillos, Cubre vasos, bolsas peines, Pañuelos, Cuadrantes, etc. etc.

José Meseguer Plaza Constitución



DR. PAJARES SÁNCHA

DEL INSTITUTO RUBIO

Especialista en enfermedades del estómago,

Higado e Intestinos

CONSULTA PARTICULAR - VILLALAR 3 - DE 2 a 4

MADRID

¿Que es clave?

«Ambrosia» era la comida de los dioses y su bebida era «néctar». Si todos los que escriben supieran esto, nadie se habría permitido embrollar las nociones mitológicas con esta poesía que su autor llama «anacreónica»:

Echame ambrosia, chico,
dijo Jove a su copero.
Y, copa va, copa viene,
se echó doscientas al cuerpo...

El copero Ganimedes,
que por lo visto es muy puerco,
al ver derramado el «néctar»,
de bruces se echó a «beberlo».

De manera que el poeta no sólo ignora que la ambrosia era manjar, sino que la confunde con el néctar, creyendo que ambos era una y misma cosa.

¿Qué diría el autor anacreónico si un día, desatinando anacreóticamente, saliéramos diciendo:

Echame natillas, chico,
dijo Blas al tabernero,
y copa va, copa viene,
se echó doscientas al cuerpo.

El tabernero Montilla,
que por lo visto es muy puerco,
viendo el chinchón derramado,
de bruces se echó a beberlo?

Pues diría, y con razón, que las natillas no se beben y que derramando natillas no se puede encontrar por el suelo ninguna especie de aguardiente.

PARA FAMILIAS

Distribución

de un donativo

Por Real orden que publicará el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra se dispone la distribución de las 363.052'35 pesetas, donativo de los españoles residentes en la Habana para distribuir entre las familias de las víctimas del mes de Julio de 1921 en Melilla.

La entrega de los socorros se hará precisamente a los interesados en los Gobiernos o Comandancias militares, y donde no los haya, por medio de los puestos de la Guardia civil del punto de residencia de los perceptoros o el del más próximo.

Los que habiendo solicitado socorro no aparezcan en las relaciones, es por carecer de derecho, pues sólo se ha concedido a los padres, esposas, hijos o hermanos menores de los causantes.

La distribución se ha hecho por regiones, corriendo a la tercera (Valencia) que pertenece Lorca, 57.939'75 pesetas. Las instancias se elevan a 936.